

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1041-D-FLCH-2018

Lima, 25 de setiembre de 2018

Visto el expediente N.º 07823-FLCH-2018 de fecha 10 de setiembre de 2018 referente a la anulación de ingreso;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso f) se establece el derecho a la anulación de ingreso;

Que el alumno URBINA CULQUICONDOR Juan Diego solicita la anulación de ingreso en la Escuela Profesional de Literatura, por haber postulado e ingresado a la Escuelas Profesional de Derecho, según constancia de ingreso expedida por la Oficina Central de Admisión, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren,

RESUELVE:

- 1º Anular el ingreso del alumno URBINA CULQUICONDOR Juan Diego, con código de matrícula N.º 17030157, en la Escuela Profesional de Literatura (031) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por la modalidad de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA en el proceso de Admisión 2018-II.
- 2º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé
Vicedecano Académico (e)

/eec.



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano